

COMUNICADO

Bogotá, D. C., 27-02-2018

Respetados proponentes:

De acuerdo con la resolución No. 06 del 25 de enero de 2017, Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia en el Capítulo 1º Artículo 21º Parágrafo 2 *“Las invitaciones o solicitudes de cotización que realice la Imprenta Nacional, no la obligan a celebrar contrato alguno. La Imprenta se reserva el derecho de declarar desierto el proceso o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional según lo disponga el Comité Asesor de contratación u Ordenador del Gasto”*.

Que una vez los soportes del proceso, se evidenció que la única oferta presentada al proceso de Invitación Pública No. 013 de 2017 para el **“SUMINISTRO DE CD’S Y DVD’S, EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS FIRMADOS ENTRE LA IMPRESA NACIONAL Y CLIENTES; BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE SUMINISTRO,** llegó fuera del horario establecido en el cronograma del proceso, por lo anterior el proceso se declara desierto.

Cordialmente,

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA